

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5506** *MERCHBAN, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General y Ordinaria de Accionistas de MERCHBAN, S.A. aprobó en fecha 28 de abril de 2016 la reducción de capital social de la Compañía, en la actualidad de cuatrocientos sesenta mil novecientos ochenta euros (460.980 €), en la suma de cincuenta y cuatro mil doscientos setenta euros (54.270 €), dejándolo establecido en la cifra de cuatrocientos seis mil setecientos diez euros (406.710 €), mediante la amortización de las seiscientas tres (603) acciones propias de la Sociedad, cuyas referencias son las siguientes:

REFERENCIA TÉCNICA	ACCIONES
21444201505290008246	1
21444201505290008247	22
21444201505290008251	7
21444201505290008252	360
21444201505290008255	178
21444201505290008256	16
21444201505290008259	5
21444201506020008271	7
21444201507100008273	7
TOTAL	603

En consecuencia, una vez ejecutado el referido acuerdo de reducción del capital, éste quedará fijado en cuatrocientos seis mil setecientos diez euros (406.710 €), representado por 4.519 acciones de noventa euros (90 €) cada una.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse al presente acuerdo de reducción de capital social, en los términos del artículo 336 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 20 de mayo de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A160030876-1